Ayuntamiento de Logroño	**PROPUESTA DE Resolución**	**Fecha: 05/09/2019**

PARCIU (EXPTE. 2019/31/GEN). BASES Y CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DE PAELLAS "LA VENDIMIA EN LOGROÑO - SAN MATEO 2019"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El interés del Ayuntamiento en potenciar la participación ciudadana durante la semana festiva de San Mateo 2019 y de forma simultánea dinamizar determinadas zonas de la ciudad alejadas del centro urbano, en este caso el entorno de la calle Alfonso VI.
2. Que con la finalidad expuesta, y dado el interés y la buena acogida que suscitó esta iniciativa en años anteriores, se pretende organizar el V Concurso de Paellas “La Vendimia en Logroño - San Mateo 2019”, contando, como en ejercicios precedentes, con la colaboración de Esmaltaciones La Estrella, S. Coop. Ltda. y la Asociación de Hosteleros de 7 Infantes , quienes aportan los premios para los ganadores del certamen y designarán un miembro del jurado.
3. La propuesta de bases reguladoras del concurso elaborada al efecto.
4. Que el concurso se incluirá en el programa de Fiestas de San Mateo 2019, con mención a la colaboración mencionada en el punto segundo.
5. La propuesta de resolución al efecto formulada y el contenido del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003.

R E S U E L V E:

Primero. Aprobar la realización del V Concurso de Paellas “La Vendimia en Logroño – San Mateo 2019”, en colaboración con Esmaltaciones La Estrella, S. Coop. Ltda. y la Asociación de Hosteleros de 7 Infantes, y su inclusión en el programa de fiestas de San Mateo 2019.

Segundo. Aprobar las bases y convocatoria del mencionado certamen cuyo contenido se adjunta como Anexo y que se celebrará el día 26 de septiembre de 2019, en la C/ Alfonso VI de Logroño.

ANEXO

BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO DE PAELLAS "LA VENDIMIA EN LOGROÑO – SAN MATEO 2019"

1. Se convoca el V CONCURSO DE PAELLAS "LA VENDIMIA EN LOGROÑO – SAN MATEO 2019".
2. La participación será libre, con un máximo de 25 grupos. Cada grupo estará constituido por un máximo de 5 personas y deberán preparar al menos 10 raciones de paella.
3. Las inscripciones se efectuarán del 9 al 13 de septiembre de 2019 en el siguiente establecimiento: School Tavern (C/ Siete Infantes de Lara nº 14 de Logroño).
4. La cuota de participación se fija en 6 € por grupo y deberá ser abonada en el momento de la inscripción. Se entregará en el mencionado establecimiento un resguardo de la inscripción realizada con el número de orden con que participará.
5. Las inscripciones se cerrarán, en su caso, en el momento de cubrirse la totalidad de los puestos.
6. En el momento de inscribirse se deberá facilitar el nombre y dos apellidos de cada uno de los miembros del grupo y, al menos, un teléfono móvil de alguno de ellos con su dirección.
7. La organización facilitará a cada grupo un puesto, **que será inamovible**, teniendo en cuenta el orden de inscripción. En cada puesto habrá sillas y mesa de trabajo. Se facilitarán puntos de suministro de agua. **No se proporcionará** a los participantes **vajilla ni cubiertos**, que deberán ser aportados por ellos.
8. Los concursantes deberán proveer los ingredientes necesarios para elaborar su paella.
9. Las recetas de las paellas podrán llevar todo tipo de ingredientes y condimentos, pudiendo ser de carne, marisco, verduras, etc.,
10. El sistema de combustión que se empleará será el de hornillo de gas, que será aportado por cada uno de los Grupos.
11. Se convoca a los grupos a las 11:00 horas para proceder a la presentación y distribución de los puestos.
12. A las 12:00 horas se dará la señal de comienzo de la preparación de las paellas. Los participantes dispondrán de dos horas para la elaboración de sus recetas y a las 14:00 horas en punto, **cada cuadrilla concursante llevará un plato con paella a la mesa del Jurado** para su degustación y valoración.
13. El jurado del Concurso quedará constituido por:
    - El Alcalde de Logroño o Concejal en que delegue.
    - Un Concejal de la oposición.

- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja.
- Un miembro de la Asociación de la Prensa de La Rioja.
- Un miembro del colectivo de Voluntarios de Logroño
- Un miembro de las Casas Regionales.
- Un crítico gastronómico.
- Un representante de Esmaltaciones La Estrella S. Coop. Ltda.
- Un representante de la Asociación de Hosteleros 7 Infantes.

14. El Jurado valorará la limpieza y organización, sabor, textura y presentación.
15. Se concederán tres premios que consistirán en:
    - 1º Premio: Vino y paellera.
    - 2º Premio: Vino y paellera.
    - 3º Premio: Vino y paellera.
16. Una vez concluida la labor del jurado, los participantes podrán compartir su paella con los invitados que ellos deseen, pudiéndose degustar hasta las 17:00 horas.